

Ayuntamiento
de
Corremayor

Año
de
1910

Libro donde se estampan los acuer-
dos que toma la expresada Corporación
en el año arriba indicado

[Large scribbled-out area]







Lesión inaugural

Primera parte

En la Villa de Corneja a las diez de la mañana del día dos de Enero de mil novecientos diez. En cumplimiento de lo que dispone la ley municipal vigente se constituyó en las Casas Consistoriales Don Diego Sanchez Hernandez Alcalde saliente al efecto de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien a el acto los concejales Don Alejandro Buspo y Don Juan Piñilla Pastrau, a quienes corresponde continuar ejerciendo su cargo, y las Señores Dey Nicosimbes Rubio Maluco, Don Francisco de Senas Chaves, Don Miguel Pilar Piñilla a quienes corresponde cesar en este día, no habiendo comparecido el que tambien tiene que cesar Don Juan Melitón Cullado, por en contrario a ferir. Leciolo la hora señalada en las papeletas de esta segunda convocatoria por falta al numero de la primera, dicho Sr. Alcalde fue recibiendo a los concejales electos en doce de Diciembre último que lo son Don Angel Piñilla Domingo, Don Francisco Hernandez Bragosa, Don Diego Sanchez Pastrau, y Don Juan José Calvanita Ramirez, a quienes recibió el oficio.

tuno Juramento, celebrándose con las demás
condiciones salientes, manifestando que no
entrega las insignias de su cargo por ha-
ber muchas incompatibilidades que no se
pueden expresar, con lo cual se dio por ter-
minada esta primera parte, y de ello se
extendió la presente acta, que leída fue
aprobada por dichos Señores de que yo el
Secretario certifico.

Minuta del

Diego Sanchez *H. Rubio*

Francisco Thaves *Diego Piñilla*

Fran^{co} Peruando *Angel Piñilla*

Alexandro Crespo *Juan Piñilla*

Juan José Cebana *Miguel Vayglos*

Seguidamente constituido el nuevo Ayun-
tamiento bajo la presidencia interior del
Concejal Don Alejandro Crespo Corra, que
resultó ser el de mayor edad entre los procla-
mados con arreglo al artículo veinte y nueve
de la vigente ley electoral pero sin las insignias
del cargo por haberse negado el anterior ha-
cer la entrega de ella.

El Sr. Presidente declaró que debiendo pro-
ceder a la elección del Alcalde por su pte



lta, suspendida por cinco minutos la Sesión para que los Señores Concejales se reunieran de acuerdo en la designación de candidato.

El Sr. Presidente hace constar que en este momento se retira sin decir nada el Concejil Don Diego Sanchez Fernandez.

Reanudada á los cinco minutos la Sesión, y anunciada en alta voz por la presidencia que habia á prece de la votación de Alcalde, se dió principio á ella llamando sucesivamente á los Señores Concejales por orden de voto los cuales fueron depositando uno á uno en papeleta en la urna destinada al efecto. Enminuála votación el Sr. Presidente sacó de la urna las papeletas una á una, leyendo las en alta voz, y dió el resultado siguiente.

En la primera papeleta decía Juan Piniella Pastrano.

En la segunda Juan Piniella Pastrano

En la tercera Juan Cabanias

En la cuarta Juan José Cabanias Ramirez

En la quinta Juan Piniella Pastrano

En la sexta Juan Piniella Pastrano

Resultando de este escrutinio que Don Juan Piniella Pastrano es el que á obtenido mayoría absoluta de votos, quedó el mismo elegido á Alcalde Presidente, proclamándose como tal por el Presidente sustituto, y el elegido pasó á ocupar la Presidencia, sin poder recibir las insignias de su cargo por haberse negado á entregarla el Alcalde saliente



Se como ya se halla expuesto.
Fue de la sesión el Ayuntamiento nombrado por
unanimidad al Concejal Don Angel Pinilla
Dominguez para que con el nombre y caracte-
ter de Regidor Sindico represente a la
corporación en todas las actas que la ley
le recomienda; y siendo convenientemente el
nomenclatorio de su suplente que le sus-
tituya en las cosas de ausencia en forme
dada e imponiendole, quando designa-
do por unanimidad para el referido car-
go de Regidor Sindico Suplente el Concejal
Don Alejandro Crespo Correa.

Dada la posesion por el Alcalde a los referi-
dos Señores de expresados cargos, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad designar
el Domingo de cada semana para la celebra-
cion de sus sesiones ordinaria, y hora a las
dos de la mañana.

Y por última estimandose de necesidad el
determinar el orden con que han de sustitu-
ir los Concejales al Alcalde Presidente en
los casos que proceda, quedó designado co-
mo primer Regidor Don Alejandro Crespo
Correa; como segundo Don Diego
Sanchez Fernandez, como tercero Don Angel
Pinilla Dominguez, como cuarto Don Fran-
cisco Fernandez Grajera, como quinto
Don Diego Pinilla Partrano, y como ses-
to Don Juan Cabanias Paduier, cuya
designacion se hizo guardando el orden
establecido por la ley. Con lo cual se dio





por terminada la sesion inaugural, estendiendose la presente acta que aprobada se firmo por todos los Señores que debun hacerlo, a escepcion del concejal Don Diego Sanchez por haberse ausentado, de que yo el infrascrito Secretari certifico



Juan Piñilla Diego Piñilla
Angel Piñilla Juan José Cabanas
Alejandro Crespo Miguel Nájera

Presidente
Don Juan Piñilla
" Angel Piñilla
" Alejandro Crespo
" Diego Piñilla
" Juan Cabanas

En la Villa de Torremayor a tres de Enero de mil novecientos diez previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piñilla Parra los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados en tiempo y forma.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los concurrentes que como habian visto por la papilita de convocatoria el objeto de esta sesion era proceder a la formacion de la lista de individuos del Ayuntamiento, en adufo ununo de ma-



yores contribuyentes que tienen derecho para
 elegir como procuradores en el presente año, por
 un lado con arreglo a lo dispuesto por el artí-
 culo 25 de la ley electoral de 8 de febrero de
 mil ochocientos setenta y siete, y cuya lista
 es la siguiente

Nº de orden	Nombres y apellidos	nº de orden	Nombres y apellidos
	Señores del Ayuntamiento	10	Juan Casado Lourales
1	Don Juan Piñilla Partranc	11	Melchor Mena y Gomez
2	" Melchor Crespo Gomez	12	Anselmo Ramirez Jimeno
3	" Diego Sanchez Fernandez	13	José Lucas Ramirez
4	" Angel Piñilla Dominguez	14	Cayetano Domingo Perez
5	" Francisco Fernandez Graña	15	Juan Ramirez Páez
6	" Diego Piñilla Partranc	16	Clemente Segador Collado
7	" Juan José Cabana Ramirez	17	José Condepción Truante
	Mayores contribuyentes	18	Juan Blasco Cruz
1	Don Bartolomé Graña Perez	19	Ramon Mendez Carrero
2	" Miguel Pilar Piñilla	20	Domingo Rame Hojito
3	" Wilfredo Rubio Milano	21	Diego Turiso Ribera
4	" Fernando Dominguez Milano	22	José Robles Gutierrez
5	" Juan Roman Laguna	23	Juan Villarreal Rame
6	" Francisco de Lara Alvarez	24	Manuel Bruceras Buena
7	" Francisco Fernandez Fernandez	25	Rodriguez Domingo Piñilla
8	" Miguel Piñilla Partranc	26	Clemente Barrena Garcia
9	" Miguel Loco Borrego	27	Domingo Segador Collado
		28	Juan Dominguez Graña

Y habiéndose terminado el objeto de esta se-
 sion el Sr. Presidente la dio por terminada, a-
 cordando que de la precedente lista se saque
 copia literal certificada para exponerla al
 Sr. Gobernador Civil, y se remita al Sr. Gobernador Civil

para su inserción en el Boletín Oficial y fir-
man la presente acto los Señores del margen de
que yo el Secretario certifico

Juan Piñilla Alejandro Crespo

Diego Piñilla

Angel Piñilla

Juan José Cabana

Miguel Nájera

Presidente. Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1910
Don Juan Piñilla
Concejales
D. Alejandro Crespo
" Francisco Fernandez
" Angel Piñilla
" Diego Piñilla
" Juan J. Cabana

En la Villa de Torremayor a nueve
de Enero de mil novecientos diez,
previa convocatoria al efecto y reunie-
ron en su sala capitular los Señores
Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Piñilla Parrales, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria a este día.

Se inició las diez de la mañana hora señalada
para dar principio a este acto, y habiendo
concurrido número suficiente de Concejales pa-
ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró ha-
bida la sesión.

Dado lectura por el infrascripto Secretario al
acto de la Sesión anterior que lo la misma
aprobado. Seguidamente se dio lectura a la
correspondencia y Boletines Oficiales de la mu-
nicipalidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60



de la Viguería del Ayuntamiento, y a propuesta del Sr. Presidente del Ayuntamiento acordó en vista de que el número de concejales es muy reducido y por consiguiente difícil dividirlas en comisiones que el Ayuntamiento en conjunto forme parte de tantas comisiones como necesarias. Por la presidencia se expuso que era de necesidad nombrar de entre los Concejales el que habia de desempeñar el cargo de interventor, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para el desempeño de referido cargo al Concejal Don Diego Pinillo Pastorans. Por el mismo Sr. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación que los dos cerdos propiedad del Ayuntamiento, y que se destinan a berracos de la manada del concejo necesitaban apienarlos, y que el por casualmente, habia encargado de estos al vecino Juan Villareal Ramos, y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se encargase de comprar el pienso necesario, y lo entregase al referido Villareal para que los cuidara diariamente, y los recogiera hasta tanto se dispusiese otra cosa. Tambien se presentó una lista de la madera de salsurdones propiedad del Ayuntamiento, y este acordó autorizar tambien al Sr. Alcalde, para que los recogiera.

Seguidamente, expuso el Sr. Presidente la necesidad de rectificar la lista de familias





probral. puesto que en ella figura han algunos que ya no existen, y el numero de la existente es muy corto, debiendo por tanto moverse en mencionada lista el numero de veinte familias como minimo puesto que asi ha figurado siempre en este Ayuntamiento, y el Ayuntamiento la dejó fijada en la siguiente forma.

<i>orden</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>orden</i>	<i>Nombre y Apellido</i>
1	Catalina Quisales	11	Francisca Garcia Rodriguez
2	Herera Sanchez Puitado	12	Francina Ramirez Garcia
3	Antonina Sanchez Collado	13	Miguel Cienfuegos Garcia
4	Maria Sanchez Collado	14	Cecilio Proadero Roman
5	Juan Collado Dominguez	15	Dolores Cuballero Calzadilla
6	Rosa Cruz Paron	16	Maria Sanchez Muñoz
7	Mateos Ramos Leonde	17	Leonor Cienfuegos Rodriguez
8	Juana Dominguez Fernandez	18	
9	Olalla Santos Limeres	19	
10	Ramon Ramirez Fernandez	20	

Acordando que las tres vacantes que quedaban se cubran en cuanto halla vacantes para ello. En este momento se presentó el vecino de esta localidad Miguel Cienfuegos Padas, y manifestó a la Corporación, que hacia varios meses que se encontraba enfermo y sin recursos



tado en Badajoz para ser reconocido de en-
trada en el Hospital y que una vez que esto
habia conseguido solicitaba de la Corporación
el auxilio necesario para el sostenimiento

Y el Ayuntamiento acordó que se le facili-
tase setenta y cinco centinos de pecunia die-
rial, hasta tanto se revuelva su precaria
situación. Haciendo en el interior un Libra-
miento de veinte y cinco pecutas, para que no
tenga que ir a depositaria todos los dias.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los concurren-
tes que por el Guarda Rural del municipio
Juan Villarreal Ramos se solicitaba un
aumento del sueldo, fundado en que siendo
muy escaso el que hoy tiene no puede seguir
desempeñando el cargo y manifestando al mis-
mo tiempo que si no se le aumenta presenta
desde luego su renuncia en forma para que se
anuncie la vacante. Y el Ayuntamiento vis-
to que en el presupuesto no hay mas causera na-
ción que con lo que viene figurando hace
muchos años, acordó no aumentar por ahora el
sueldo del referido guarda.

Siendo las once del día y no habiendo otros
asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dio por
prantada la sesión.

Aprobada que ha sido la presente acta se firmó por
los señores del margen de que certifica.

Juan Pimilla Diego Pimilla Juan José Cabada

Fernando Fernandico

Angel Pimilla

Diego Sanchez

Miguel Lopez



sesión ordinaria el 16 de Enero de 1910

Presidente

D. Juan Pinilla

Concejales

D. Angel Pinilla

" Diego Pinilla

" Francisco Fernandez

" Juan J. Cabanas

" Diego Sanchez

En la villa de Corremayo a diez y seis de Enero de mil novecientos diez previa convocatoria el efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que el mercuri se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pinilla Pastora el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Siendo los diez de la mañana hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Dada lectura por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada

Seguidamente se leyeron los correspondientes y Partes Oficiales de la semana,

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de una solicitud presentada por el Sr. Jefe municipal de esta villa reclamando, si se provea del material siguiente

Un tapete de pelo para la mesa

Un bracer con su correspondiente caja

Unos plumas y arena para salvadera



Un armario para los libros y demas documentos

Un libro de cronologia para las inscripciones de las partidas de defuncion

Un libro registro para las comunicaciones de entradas y atos para las de salida

Ley Organica del poder judicial

Ley de Justicia municipal

Leys de Enjuiciamiento civil y criminal

y Codigo civil y Penal

Y el Ayuntamiento una vez enterado de la solicitud y de lo que en ella se solicita, acordó

que se le provea del libro para las inscripciones de las partidas de defuncion.

Respecto del armario se acordó que en vista de que no hay consignacion en el presupuesto del corriente año, para ello, se dejó en suspenso hasta que se pueda hacer, procurando que sea lo mas pronto posible

Tambien acordó proveer de la Ley Organica y de Justicia municipal en vista de que se carece de ella.

De las demas libros se acordó en vista de que existen y de que la reposicion no corre por cuenta del Ayuntamiento, no proceder de ellos al furedo

El trabajo que se solicita, acordó designar un puesto que no figura en parte alguna que en calificacion haya de costearla el Ayuntamiento

Y el demas menaje se le repare al Jefe y Secretario, punto que esto a' se en de cuenta de los referidos funcionarios.

Quedo por decir del dia y no habiendo





otros asuntos de que ocuparme el Sr. Presidente declaró levantada la sesión.

Aprobada que ha sido la presente acta se firma por los señores del margen de que certifico



Juan Pinilla

Angel Pinilla Juan José Cabane

Diego Sanchez

Francisco Fernandez

Diego Pinilla

Miguel Rayado

Ailigencia, La pongo yo el Secretario para haver coniter que en este dia no se levanto la acta de la sesión ordinaria correspondiente por haberse ocupado el Ayuntamiento de asunto municipal de la resolución de expropiación presentada por el ayuntamiento de Badajoz en el mes de Agosto de este año. Y para que conste pongo la presente que con el V.º P.º del Sr. Alcalde firmo en Badajoz a diez y tres de Enero de mil novecientos diez y tres.



Pinilla

Miguel Rayado



Sesión extraordinaria del 27 de Enero de 1910

Señores

Presidente

D. Juan Piñilla

Concejales

D. Alejandro Cerezo

" Angel Piñilla

" Diego Piñilla

" Fern.^o Fernandez

" Juan J. Cabanes

En la villa de Governador a veintete y siete de Enero de mil novecientos diez en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcalde D. Juan Piñilla Partrano en tiempo y forma en la cual se hizo la exhibición que determina el párrafo primero del artículo ciento dos de la Ley municipal se reunieron en su Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del referido Sr. Alcalde al objeto de examinar las cuentas que el Alcalde que terminó en primero

del corriente debe presentar en este día

Siendo la hora designada y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores concejales que en virtud de que el objeto de esta sesión era examinar las cuentas que el Concejel D. Diego Sanchez Fernandez debia presentar en este día y que dicho señor no ha concurrido a pesar de haber sido avisado en forma y haber transcurrido con exceso la hora designada, daba por



Terminado el alegato de esta sesión. extendiéndose sobre la presente acta que firmen todos los señores concurrentes de que yo el Secretario me certifico

Juan Pinilla

Alfonso Crespo

Angel Pinilla

Juan José Cabanero

Diego Pinilla

Francisco Fernández

Miguel Nagales

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer cuenta que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por haberse ocupado el Ayuntamiento de la ratificación del Ayuntamiento de la ratificación del Ayuntamiento. Y para que conste pongo la presente que en el V.º D.º del Sr. Alcalde firmo en Corremayo a treinta de Enero de mil novecientos diez

V.º D.º

El Alcalde

Pinilla

Miguel Nagales



Sesión extraordinaria del 2 de febrero de 1910

Señores

Presidente

D. Juan Pinilla

Concejales

En la villa de Corremayo a dos de febrero de mil novecientos diez en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcalde D. Juan Pinilla Pres-



Diego Pinilla. Tráese en tiempo y forma en la cual se hizo
Diego Sanchez la expresion que determina el parrafo pri-
mo de Cabanes mero del articulo ciento ses de la Ley mu-
nicipal se reunieron en la Sala Capitular
Angel Pinilla los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del referido Sr. Alcalde
el objeto de examinar las cuentas que el Al-
calde que termino en primero de Enero del co-
rriente año debe presentar en este dia

Siendo la hora designada para ser principio
a este acto y habiendo concurrido numero
suficiente de Concejales para tomar acuerdos
el Sr. Presidente se abrió a puerta la sesión
Dada lectura por el infrascripto Secretario
al acta de la sesión anterior quedó la mis-
ma aprobada

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores
concurrentes que como habian visto por la
propuesta de convocatoria el objeto de esta
sesión era examinar las cuentas que en este
acto debe presentar el referido Sr. Alcalde
Saliente D. Diego Sanchez.

Por el Sr. D. Diego Sanchez se presentó la
cuenta del agente de este Ayuntamiento
y algunos otros documentos. Visto por el
Ayuntamiento que esto no son las cuentas
Justificadas en forma se acordó por
unanimidad, considerarle de plero hasta
el dia que del actual y que los pre-
sente por concurrencia el dia doce





de los corrientes.

Y habiéndose terminado el debate de esta sesión el Sr. Presidente la dio por terminada, levantándose de ella la presente acta que se firma por sus señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla Diego Pinilla

Diego Lomas

Alejandro Cuy

Francisco Fernandez

Juan José Cabana

Angel Pinilla

Miguel Nagels

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que en esta sesión no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de comparecidos para ello, y para que conste pongo la presente que con el Vº Dº del Sr. Alcalde firmo en Corramayo a seis de Febrero de mil novecientos diez

Vº Dº
M. Alcalde

Miguel Nagels

Pinilla



Ailigencia Corremayor á 13 de Febrero de 1910

Para acreditar que en este día no se celebró la sesión ordinaria correspondiente por haberse ocupado el Ayuntamiento, del estudio de los meros del actual Acumplero. Y para que conste por lo pronto que con el nº 13º del Sr. Alcalde primero y certificaciones

El Alcalde

Piñilla

Alcalde

Sesión ordinaria del 2º de Febrero de 1910

- Señores
- Alcalde
- D. Juan Piñilla
- Concejales
- D. Alejandro Crespo
- " Diego Sanchez
- " Angel Piñilla
- " Diego Piñilla
- " Juan J. Cabanes

En la Villa de Corremayor á veinte y febrero de mil novecientos diez, siendo la hora designada y habiendo concurrido un número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, presidida por el Sr. Alcalde Don Juan Piñilla, y por los Señores al margen indicados, dada lectura al acta de la Sesión anterior quedó la misma aprobada.



Seguidamente se dio lectura á la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última Sesión.

Por el Sr. Presidente se manifestó á los concurrentes que habiendo terminado el pliego que se le había dado al Alcalde saliente para la presentación de las cuentas, y no están terminadas lo ponía en conocimiento de la Corporación, para los efectos que produjeran tener lugar.

Por la presidencia se manifestó á los Concejales que el vecino de esta Miguel Cienfuegos Roda se encontraba tan grave que ya no era posible llevarlo al Hospital, y como se tenía acordado abonarle setenta y cinco sentenas de peseta diario, hasta su ingreso en referido Hospital, se había preciso tomar acuerdo sobre este asunto. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se le siga abonando la misma cantidad de setenta y cinco sentenas, como recurso domiciliario haciendo al efecto un libramiento de veinte y cinco pesetas.

Después se manifestó por el propio Sr. Presidente se hacía preciso que para asuntos propios de la Corporación fuese un



Comunicado a Badajoz por cuenta del Ayuntamiento y este por unanimidad acordó que haya el Sr. Alcalde y se le abonen para el viaje la cantidad de veinte pesetas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla Angel Pinilla
 Juan José Cobana Diego Sanchez
 Alejandro Crespo Diego Pinilla

Miguel Mayado
 A 3

Señores
 Alcalde
 Don Juan Pinilla
 Concejales
 Don Juan Cobana
 " Angel Pinilla
 " Alejandro Crespo
 " Francisco Mesas
 " Diego Sanchez
 " Diego Pinilla

Señor ordinaria del día 27 de Febrero 1910
 En la Villa de Torre Mayor a veinte y siete de Febrero de mil novecientos diez, siendo la hora designada y habiendo concurrido un numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la Sesion. Por dicho Sr. Presidente se manifestó a los Señores Concejales que se hacia preciso nombrar tallador para proceder a talla



de los monjes del actual Recemplazo el día seis
de Marzo próximo venidero, y el Ayuntamiento
por unanimidad acordó nombrar Tallador
á Don José Linares Saubó por reunir las
condiciones exigidas por la ley, y que se le
abonou del capítulo correspondiente la canti-
dad de dos pesetas. Seguidamente se manifes-
tó por la Presidencia que se hacia preciso acor-
dar la cantidad que se le de abonar al Medico
por el reconocimiento de los ocho quintos. Y el
Ayuntamiento acordó se le abonou veinte pe-
setas.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse,
el Sr. Presidente levantó la Sesión á las doce
del día.

Aprobada que ha sido la presente acta se for-
ma por los señores del margen de que yo el
Secretario certifico.

Juan Pinilla

Juan José Cabana

Miguel Crespo

Angel Pinilla

Diego Sanchez

Juan Fernández

Diego Pinilla

Angel Crespo



Diligencias de pago y el Secretario para tener con-
fer que en este día no se celebró la sesión ordina-
ria correspondiente por haberse ocupado el Ayun-
tamiento del acto de consagración y deloración
de soldades. Y para que cuanto pago la puente
que con el N.º 1.º del Sr. Alcalde firmo en
Corremayo a seis de Mayo de mil novecien-
tos diez.

N.º 1.º
El Alcalde

Pinilla

Miguel Aguado
Secretario

Sesión ordinaria del 13 de Mayo de 1910

Señores

Alcalde

D. Juan Pinilla
Concejales

D. Alejandro Cruz

" Diego Sanchez

" Angel Pinilla

" Diego Pinilla

" Francisco Fernandez

" Juan J. Cabanes

En la villa de Corremayo a trece
de Mayo de mil novecientos diez
para convocación al efecto se reun-
ieron en el Salón de sesiones de los
Casas Consistoriales y bajo la Presi-
denia del Sr. Alcalde D. Juan Pin-
illa Pastora los señores Concejales
que el margen se expresan el objeto
de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Siendo los seis de la mañana hora
reclada para ser principio a este acto y
habiendo concurrido numero suficiente de Con-
cejales para formar quórum, el Sr. Presidente



declaro cierta la misma.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que la misma aprobada. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Por el Concejal Sr. Diego Sanchez Fernandez como ex. Alcalde se ordenó al depositario presentarse las cuentas de ingresos y pagos hechos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, así como de la existencia que quedó en caja en expresado día. Y al examen de las libras de intervención estas de arques y demás documentos de contabilidad que todos resultaron conformes resultó una existencia en caja en la referida fecha de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve de setenta y cuatro cientos cuarenta y una pesetas cuarenta centésimas, en la forma siguiente:

cuatro mil setecientos tres pesetas nueve centésimas en efectivo y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas treinta y un centésimas en documentos legales a saber.

Por el propio Sr. depositario se manifestó a los concurrentes que en virtud que el saldo



es muy corto y que en la recaudación de arbitrios municipales hay muchos de estos como con el de hornos de cal, censos, pautones etc que no tienen tanto p^o de cobranza solicitaba que por el Ayuntamiento se le abone el tres por ciento de cobranza sobre esa clase de arbitrios. Y el Ayuntamiento, considerando justa la petición acordó ~~abonar~~ a lo solicitado por el dicho depositario y concederle el referido tres por ciento en aquellos arbitrios que no lo tienen.

Por el Alcalde se hizo saber a los conyales que se ha entregado ^{una parte} a los niños que extrañan las hojas para los costales de los quintos del actual reemplazo. Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha cantidad se pague del capítulo correspondiente.

También manifestó el Propio señor Alcalde que en virtud que D. José Jimeno se había encargado de repartir, recoger y llevar los trozos del censo del Sanado caballeros y mulas se ha acordado que cantidad se le conceda como gratificación por dichos trabajos. Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se le abonen diez pesetas por referida gratificación.

Iguualmente se puso en conocimiento de los corporales por el propio señor Alcalde, que era preciso acordar que cantidad se le conceda al M. Josef Casimiro Romero Ramos por haberse encargado de abrir la sepultura para el que se encuentran muertos en el Cortijo de Padre





Pedro. El Ayuntamiento acordó que se le abonaran dos puestas por el trabajo referido.

Después de haberse leído los asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las dos de la tarde de expresado día.

Aprobada que ha sido la presente se firmó por los señores del margen de que goza el Secretario certifico

Juan Pinilla Diego Sanchez

Diego Pinilla Angel Pinilla

Juan José Cabanero Alejandro Crespo

Fran^{co} Pascual Mangano

Francisco Noguera

Sesión ordinaria 20-111-910

Presidente

D. Juan Pinilla

En la villa de Corremeyor a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos diez, previa convocatoria



Concejales

D. Alejandro Cruz

" Diego Sanchez

" Diego Pinilla

" Juan Cabanas

" Angel Pinilla

" Angel Pinilla

ria al efecto se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas
Comunales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Pinilla
Pastor las Señores Concejales que
al margen se expresan al objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, siendo las diez de la
mañana hora señalada para dar prin-
cipio a este acto, y habiendo concurrido nume-
ro suficiente de Concejales para tomar acuer-
do el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.
Dada lectura por el infrascrito Secretario del
acto anterior quedo la misma aprobada.
Seguidamente se leyeron los Boletines oficia-
les de la semana anterior. Por el Sr. Alcal-
de se manifesto a los concurren-tes que se
hallaban sobre la mesa las cuentas de consu-
mos de los años mil novecientos cuatro a mil
novecientos ocho ambas inclusive para exami-
nen y censura. Examinados detenidamente
por los concurren-tes y habiendo visto que las
cantidades recaudadas en estos años estaba con-
forme con las satisfechas a la Hacienda por
este concepto. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó prestarle su aprobacion.
Igualmente se tuvo saber que por la lequi-
pacion de la lista se habia deriguado el dia primer



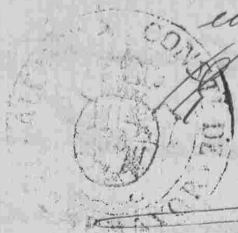
ro de Abril proximo para la revision de
esecuciones de los moxos de este pueblo, y se
hacia preciso acordar si se de asistir el Jui-
dicio en representacion del Ayuntamiento, y
nombrar el comisionado que habia de con-
ducir a los moxos ante la Comision Mista.
Y el Ayuntamiento acordó que no concurre
el Judio con tal caracter, y nombrar co-
misionado a Diego Pinilla Pastrau por no
tener interes ninguno en el Recemplazo, pa-
gandole como gastos de viaje la cantidad
de veinte perutas, con cargo al capitulo 1.^o ar-
ticulo 6.^o.

Tambien se manifestó por la presidencia que
se havia preciso proceder al nombramiento
de dos peritos de la Villa para las tasaciones
que tanto administrativa como judicial-
mente halla que efectuarse. Y el Ayunta-
miento una vez examinado el asunto con el
determinante que requiere, por unanimidad
acordó nombrar a Victoriano Jimenez,
y Cayetano Dominguez Perez, y que se
le diese dos perutas a cada uno para cada
vez que tengan que intervenir en los asuntos
administrativos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levantó la sesión cuando
las doce del día, firmando todas las señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Piñilla

Angel Piñilla

Juan José Cabana

Diego Piñilla

Francisco Fernández

Alejandro López

Alfonso Muñoz

Sesión ordinaria del 27 de Marzo de 1910

Señores
Alcalde
D. Juan Piñilla
" Concejal
D. Angel Piñilla
" Diego Sanchez
" Diego Piñilla
" Juan José Cabana
" Francisco Fernández
"

En la villa de Corremayor a quin-
te y siete de Marzo de mil novecientos
diez previa convocatoria al efecto
se reunieron en el Salón de Señores
de las Casas Consistoriales, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Piñilla Partrano los Señores Con-
cejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar la Sesión or-
dinaria correspondiente a este día.
Siendo las diez de la mañana hora a

malada para dar principio al acto, y habiendo
concurrido número suficiente de concejales
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró
abierto la Sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al
acto de la anterior, quedó la misma aproba-
da. Seguidamente se dio lectura a la correspon-



denencia y Boletines Oficiales de la semana
Por el Sr. Presidente se manifestó á los Concejales que se hacia preciso nombrar un individuo que fuera á la capital de Badajoz para asuntos propios del Ayuntamiento, y la corporacion por unanimidad acordó que haya el Secretario del mismo, y que se le abone con cargo al capitulo correspondiente la cantidad de quince pesetas para gastos de viaje.

Igualmente se acordó por la corporacion que se le abone á Benigno Romero dos pesetas con cargo al capitulo correspondiente por la sepultura abierta en el Cementerio Civil del cadaver que se arrojó al foso el dia veinte y tres de los corrientes, y que no se ha podido identificar.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion á las doce del dia firmando de las señores de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla Diego Pinilla Francisco Fernandez
Diego Sanchez Juan Gore Cabana
Miguel Mateo Angel Pinilla



Presidente Sesión
Don Juan Piñilla
Concejales
" Angel Piñilla
" Juan Cabanillas
" Diego Sanchez
" Francisco Yruandeu
" Diego Piñilla

El día 3 de Abril 1910
se reunió a tres de
abuel de mil novecientos diez, unido
las diez de la mañana hora señalada
en la popetite de consistorio, para
celebrar la sesión ordinaria correspondiente
diante a este día, y habiendo reunido
un número suficiente de Concejales para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión. a la que concurrieron los Concejales
al margen expresado, dada lectura por el Sec-
retario del acta de la anterior quedó la misma
aprobada. Seguidamente se dio lectura a la
correspondencia y Boletines Oficiales de la se-
mana.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una instan-
cia presentada por el Depositario de fondos
municipales Don Blas Gomez Duran en que
pide una revisión de las cuentas, y principal-
mente la del presupuesto extraordinario, y
para aclarar su conducta, que se ponía en
duda.

Por todas las Concejales se manifestó unanime-
mente que entendían no era preciso esta revi-
sión puesto a todas constaba que la conducta
de dicho depositario era irresponsable, y a to-
das le merecía la absoluta confianza. F



habiéndose terminado el objeto de la Sesión
el Sr. Presidente dio por terminado el acto sien-
do la hora de las doce firmando todos los ce-
niores concurrentes de que uso el Secretario es-
típico.

Juan Piñilla Angel Piñilla

Juan José Cabanq Diego Sanchez

Fran^{co} Fernandez Diego Piñilla

Alexandro Lopez

Miguel Naves

Senores

Presidente

D. Juan Piñilla

Concejales

D. Diego Sanchez

" Angel Piñilla

" Diego Piñilla

" Juan José Cabanq

" Fran^{co} Fernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión ordinaria del 3 Abril 1910

En la villa de Corruñedo a tres de
Abril de mil novecientos diez. Previa
convocatoria al efecto se reunieron en
el salón de sesiones de estos Concejales
y bajo la presidencia de Sr. D.
alcalde D. Juan Piñilla Pastora
los señores Concejales que el margen se
expresan, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este
dia. Siendo las diez de la mañana
para señalada para dar principio
a este acto y habiendo concurrido
numero suficiente de Concejales para

tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al ac-
ta de la sesión anterior, quedó la misma aprobada.
Seguidamente se dio lectura a la corresponden-
cia y Boletines Oficiales de la semana
no teniendo asuntos de que ocuparse, el Sr.
Alcalde dio por terminada esta sesión, estudiándose
la presente que firman los señores del margen
se que yo el Secretario certifico:

Diego Sanchez

Juan Piñella

Diego Piñella

Juan José Cabanes

Angel Piñella

Fran^{co} Fernando Miquel Nagas

Señores

Sesión ordinaria del 17 de Abril 1940

Alcalde

D. Juan Piñella

Concejales

D. Diego Sanchez

Angel Piñella

Diego Piñella

Juan José Cabanes

En la villa de Torremayor a diez y siete
de Abril de mil novecientos cuarenta. Por
convocatoria al efecto, se reunieron en el
Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Piñella Pertrano, los señores Con-
cejales que el margen se expresan, a ob-
feto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día.

Tras de las diez de la mañana para esta
loda para dar principio a esta sesión y
habiéndose concurrido número suficiente
de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión.



de la sesión anterior quedó la misma apro-
bada, Seguidamente se dio lectura a la corres-
pondencia y Bulas oficiales de la sema-
na.

Fue teniendo sesion de que trató el Sr.
Presidente dio por terminada la sesión, exten-
diéndose la presente acta que firman sus
señores del margen de que yo el Secretario
certifico.

Juan Villla

Angel Trilla

Diego Sanchez

Francisco Hernandez

Juan José Cabana

Miguel Nagels

Diligencias Corremayo veinte y cuatro de Abril
de mil novecientos diez. La arreglo yo el
Secretario, para hacer constar que en este día
no se celebró la sesión ordinaria correspon-
diente por falta de número de concejales para
tomar acuerdo. Y para que conste prongo la
presente que firmo con el V.º P.º del Sr. Al-
calde de que certifico

V.º P.º

J. Villla

Miguel Nagels



del 1.º de Mayo 1910

- Senores
- Don Juan Pinilla
- " Angel Pinilla
- " Julián San Cabana
- " Francisco Hernandez
- " Diego Sanchez

Sesión
 En el día de hoy, a las once y cincuenta y tres minutos de la tarde, se reunió el Consejo de Regencia, en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinilla Pastore, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las diez de la mañana hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la Sesión anterior, quedó la misma aprobada. Seguidamente se leyó la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los concurrentes, que llegada la época en que debía procederse al reparto de los lotes de las eras para el resquejimiento de las mieses de los vecinos, se había preciso tomar acuerdo sobre este asunto, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se tenga saber al vecindario para que concuerdan a la Secretaría en termino de cinco días a dar cuenta del número de fanegas de tierra, que cada vecino tenga, a fin de que este Ayuntamiento



to pueda en conocimiento de causa d'efec-
tuar la distribución equitativamente,
Siendo las doce del día y no habiendo otros
asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente
dio por terminada la Sesión
Aprobada que ha sido la presente acta
se firma por los Señores concurrentes
de que certifique.

Juan Huilla Juan José Cobarr

Francisco Fernandez Diego Pinilla

Miguel Aguayo

Señores
Alcaldes
D. Juan Pinilla
Concejales
D. Juan Calcañal
" Diego Pinilla
" Alejandro Cruz
" Diego Sanchez
" Angel Pinilla

Acta del día 8 de Mayo de 1.910

En la Villa de Cornejo a ocho
de Mayo de mil novecientos diez.
Previo convocatoria al efecto, se re-
unieron en el Salón de Sesiones de
esta casa Constitucional, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Pinilla Pastora, los Señores
Concejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar la Sesión or-
dinaria correspondiente a este día
segundo las diez de la mañana, hora



señalada para dar principio a este
acto el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión.

Dada lectura por el infrascripto Se-
cretario al acta de la anterior que
de la misma aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines
oficiales y correspondencia reci-
bidos desde la última semana.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los
concurrentes que en virtud de lo acordado
en la sesión anterior debía procederse
al sorteo y distribución de los siete lotes
en que están dividida las eras entre
todas las vecinas que previamente lo tie-
nen solicitado, y cuya relación se ha-
blaba sobre la mesa.

Hecho segundo, y previo anuncio por el voz
pública para que presenciaran el sorteo
cuantos lo tubieran por conveniente, se
llevó este a efecto con las formalidades
legales, y el cual dio el resultado siguiente.

El lote 1.^o correspondió a Domingo Páez
Cejudo, y diez individuos más, los cuales re-
sumían 113 fanegas. El Lote 2.^o a Don Juan
Román, y cuatro individuos más, entre
los que resumían 123 fanegas. El Lote 3.^o





a Diego Sanchez Fernandez, y catorce individuos mas entre los que suman 103 fanegas. El Lote 4.º a Don Nemesio Rubio y seis individuos mas, entre los que suman 121 fanegas. El Lote 5.º a Clemente Segador, y cuatro individuos mas, entre los que suman 122 fanegas. El 6.º a Don Miguel Pilar por tener el solo 180 fanegas, y el 7.º a Juan Pini-lla Portano 166 fanegas. El Cardenal y cobiante, siguiendo la costumbre que de antiguo se trae, se excluyó del sorteo y se concedió derecho preferente para recoger allí sus bienes a los vecinos que lo tienen en propiedad de esta Alcaaldia que son en total de 9, y suman entre ellos 54 fanegas. Seguidamente se procedió a sacar copias especificativas del numero de individuos que integran cada lote, y se entregó una copia a cada uno de los que figuran como cabecera, y otra general para su exhibicion al publico.



Por el presidente se manifestó á los Concejales que en virtud de lo expuesto por varios de ellos y siguiendo la costumbre tradicional se hacia preciso cubrir los vacos para la provision del guarda de las eras, y una vez desentendiéndose el asunto convenientemente por unanimidad se acordó lo siguiente

- 1.^o Que hoy mismo se publique un bando para que en el termino de seis dias soliciten en esta Secretaria la provision de dicho cargo, el que estara retribuido con el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos
- 2.^o Que para la provision del cargo se eligiera de entre los solicitantes el que reúna mejores condiciones á juicio del Ayuntamiento.
- 3.^o Que dicho guarda empieze á ejercer sus funciones tan pronto como haya unida en las eras, y por el tiempo que el Ayuntamiento juzgue oportuno
- 4.^o El importe total de su haber sea abonado proporcionalmente por los solicitantes con arreglo al numero de fanegas que cada uno tiene ariguadas, y por los no solicitantes con arreglo á las fanegas que se reparten cada uno
- 5.^a á los individuos que no lo hayan solicitado de los que quieran poner sus nombres en el



cardenal y sobraute se les hara saber que lo han de hacer sin molestar en lo mas minimo a los solicitantes, puesto que estos tienen derecho preferente por haber cumplido los requisitos exigidos.

Siendo la hora de las doce, y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion aprobada que ha sido la presente asta se firma por los Señores del margen de que certifico.



Juan Pinilla

Alejandro Crespo

Juan José Calaña

Diego Sanchez

Diego Pinilla

Juan José Calaña

Angel Pinilla

Miguel Nagels

Antonio

Señores

Sesion ordinaria del dia 15 Mayo 1910

Alcalde,

D. Juan Pinilla

Concejales

" Alejandro Crespo

" Juan José Calaña

" Diego Sanchez

" Diego Pinilla

En la Villa de Corruñedo a quince de Mayo de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinilla, los Señores Concejales



les que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las diez de la mañana hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido un número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.
Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior quedó la misma aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última semana.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los concurrentes que habían transcurrido los días que se le señalaba a los vecinos para que solicitasen la guardería de las heras, sin que se hubiese presentado solicitud alguna. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se publique nuevamente por término de cinco días para que presenten en la Secretaría las peticiones verbales ó escritas.

Seguidamente manifestó el propio Sr. Alcalde que se hallaban ya informados favorablemente por la Junta Provincial las relaciones juradas que



juntamente con los títulos de pertenencia
habian presentado tanto las acudadas
vecinas, como los forasteros para el traspaso
de la contribucion, rustica, pecuaria
y urbana. El Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer de la referida jun-
ta pericial, y vista las relaciones pre-
sentadas por mencionadas acudadas
colocando las variaciones de riqueza
y tomando en consideracion las razo-
nes expuestas por la Junta indicada en
su mencionado informe, acuerda por
unanimidad se proceda en un dia a recti-
ficar las partidas de riqueza que por in-
muebles figuran amillamadas a nombre
de los recurrentes, incluyendo estas al tercio
y las cajas a ellas correspondientes
en el oportuno apudice al amillaramien-
to que se forme para el venidero año
de 1.911, y que se remita el expediente
a la aprobacion definitiva del Sr. Col-
mistrador de Hacienda de la provin-



cia según en [redacted] y no temiendo
mas asuntos [redacted] y aprobada
que ha sido [redacted] acta que se fir-
ma por todos los Señores señalamientos de
que yo el Secretario certifico.



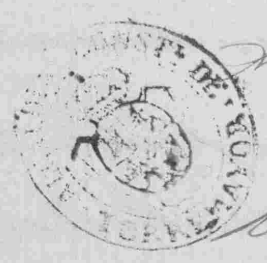
Juan Pinilla Angel Pinilla

Diego Pinilla Juan José Cobano

Francisco Fernandez

Miguel Sagales

Diligencia { Corremayo á veinte y seis de Mayo
de mil novecientos diez. La arreglo yo
el Secretario para hacer constar que en
este día no se celebró la sesión ordinaria
correspondiente por falta de número de
Concejales para ello. Y para que así conste
se firmo la presente con el n.º 1.º del



J. Maldonado

n.º 1.º

M. Maldonado

Pinilla

Miguel Sagales

Di-



licencia. La extendiendo yo el Secretario para
 advertir que en este dia no pudo celebrarse
 la sesion ordinaria correspondiente por
 no haber concurrido numero suficiente
 de Concejales para tomar acuerdos. Y
 para que conste firmo la presente en
 el 2.º de el Sr. Alcalde en Torre-
 mayor a veinte y nueve de Mayo
 de mil novecientos diez



2.º de Mayo

El Alcalde

Juan José Puyuelo

Piñilla

Señores Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1910
 Alcalde En la Villa de Torremayor a cinco de Junio
 D. Juan Piñilla de mil novecientos diez, previa convocatoria
 Concejales al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales
 "Angel Piñilla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pi-
 "Juan Cabanas ñilla Pastora los señores Concejales que al man-
 "Diego Piñilla den se expresan, al objeto de celebrar la Sesión or-
 "Diego Saubert dinaria correspondiente a este dia.
 Siendo la hora señalada para dar principio a este
 acto, y habiendo concurrido numero suficiente
 de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la Sesión.
 Dada feitura por el infrascripto Secretario que es



la misma aprobada.
Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales
y correspondencia recibidas desde la última sesion.
Por el Sr. Alcalde se manifestó a las concurren-
tes que por el vecino de esta villa Pablo Domi-
guer Rodriguez, se habia solicitado la guar-
diania de las eras y que en virtud de que que el
domingo pasado no hubo sesion, y que la pro-
vision de este cargo era de urgencia por haber
ya muerto en las eras, desde el primero de ac-
tual habia empezado a ejercer de guarda el re-
ferido Pablo Rodriguez y que por lo tanto se
ponia en conocimiento de la Corporacion
para que se realizara lo procedente. Y el
Ayuntamiento vistas las condiciones de di-
cho guarda por unanimidad acordó im-
portar efectivamente como tal guarda al
referido Pablo Dominguez Rodriguez
y que se autorice a dicho sujeto y a la
de la fuerza y valieses cual si fuese
Guarda Jurado para todas las denuncias
y demas y demas circunstancias propias
del cargo. Y no teniendo otros acun-
tos de que tratar el Sr. Presidente
dió por levantada la sesion, man-
dando extender la presente que despues



de lida y hallada conforme a firma
por los concurrentes de que yo el Secretario
certifico.



Juan Yrilla Angel Piñilla
Juan José Cabana Diego Piñilla

Diego Sanchez

Miguel Magales

Sesión ordinaria del 12 de Junio de 1910

Mealde Sr. D.
Juan Piñilla

Concejales

D. Alejandro Cerezo

" Juan José Cabana

" Angel Piñilla

" Diego Piñilla

" Francisco Fernandez

" Diego Sanchez

En la villa de Torre Mayor a doce de Junio
de mil novecientos diez, previa citación en
forma se reunieron en el Salón de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Mealde Sr. D. Juan Piñilla
Prestano, los señores Concejales que al mar-
gen se expresan al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este día.
Siendo los diez de la mañana, hora señalada
para dar principio a este acto y habiendo con-
currido número de Concejales para tomar cues-
ta el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta
de la sesión anterior quedó la misma aprobada.
Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y
Participación Oficiales de la semana.



Por lo tanto se manifestó a los concurrentes
la necesidad de trasladar el juzgado municipal
de todas sus dependencias de este Ayuntamiento
y que en virtud que este Municipio dispone de
un local adecuado para salvar el juzgado debia
trabárselo desde luego etc, y aquel local situado
en la Calle del Cura. Puesto a discusión el asunto
y resultando diversidad de opiniones, se procedió
a votación de lo para su resolución.

Resultando la votación resultó que los señores D.
Juan Piñilla, D. Alejandro Crespo, D. Diego
Piñilla y D. Francisco Fernandez abitaron por
la reparación del juzgado o sea por que desde luego
se trasladara dicho juzgado municipal al local
que este Ayuntamiento posee en la Calle del Cura
y los señores D. Juan José Cabanés, D.
Angel Piñilla y D. Diego Sanchez abitaron
por que no sea trasladado el juzgado del sitio donde
se halla este, por no caer en una finca que pue-
da reportar algun beneficio al Municipio, y tener
local suficiente dentro del Ayuntamiento.

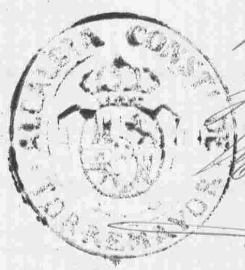
Por los señores que abitaron por la reparación, se
manifestó, que el Ayuntamiento carece de local de-
tro de las Casas Conventuales para que este todo con
reparación suficiente y halgura y que respecto
a que pudiera reportar utilidad, el local que
propone para juzgado, que nunca ha reportado
ninguna y que can seguir errado de esta suerte
diciendo de día en día.

Visto que resultaron cuatro votos por que se
trabada y solo tres por que no se decidiese por
reparación o sea por que no se trasladado



y que sea notificado este acuerdo al Sr. Jefe mu-
 nicipal, dándole de plazo un mes, para el traslado
 Por el Sr. Presidente se manifestó a los concurrentes
 que en virtud que eran muy escasos los individuos
 que habían pagado el consumo a pesar de haberlo
 hecho saber por los medios de costumbre, se hacía
 preciso tomar acuerdo sobre este punto. Y el Sr.
 Jefe municipal acordó que se publicaran de nuevo bandos
 participando al vecindario que se le concede un nue-
 vo plazo de quince días para que se proceda al
 pago o mejor dicho que se conceda como plazo
 hasta el veinte y cinco del presente y como último
 otro en dicho día veinte y cinco para que los que
 quedan lo paguen dentro de este mes, transcurrido
 el cual se procedera al reintegro de lo que
 se ejecutivó.

no teniendo otros asuntos de que tratar se dio
 por terminada la sesión, y extendiendo la presente
 que se firma por los señores concurrentes de que
 go el Secretario certifico



Juan Piñilla

Juan José Cabasa

Alejandro Crespo

Angel Piñilla

Diego Piñilla

Francisco Fernandez

Miguel Nogales

Diego Lombey



sesión ordinaria del 19 de Junio de 1960

Señores
Presidente
D. Juan Pinilla
Concejales
" Diego Pinilla
"
"
"

En la villa de Corramayo a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta, por la convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pinilla Partiendo los señores Concejales que al merge se exponen el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo del día de la mañana por un lado a este efecto y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada. Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Por el Sr. Alcalde se significó la necesidad de que uno de los señores del Consistorio fuese a la Capital de la provincia para asuntos propios de la Corporación. Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó vaya el Concejel D. Juan José Ceballos el que se le han de abonar al efecto la cantidad de quinientos pesetas. Y no teniendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo la hora de las doce de expirado día.

Aprobada que ha sido la presente





Se se firma por los señores del margen de
que yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla

Angel Piñilla

Alejandro Crespo

Diego Piñilla

Diego Sanchez

Miguel Nagales

Señor ordinaria del 26 de Junio de 1910

Señores
Presidentes

D. Juan Piñilla

Concejales

" Angel Piñilla

" Diego Piñilla

" Diego Sanchez

" Alejandro Crespo

En la villa de Comanador a veinte y
seis de Junio de mil novecientos diez.
Previa convocatoria al efecto se reunie-
ron en el Salon de sesiones de las Casas
Constitucionales y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Piñilla Pastores los
Srs. Concejales que al margen se expresan al
objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
munes a esta villa.

Siendo las diez de la mañana hora señalada
para dar principio a este acto, habiendo
concurrido numero suficiente de Concejales
para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario
al acta de la sesión anterior quedó



la misma aprobada. Seguidamente se leyeron
la correspondencia y Boletines Oficiales de la
semana

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los concurren-
tes que el día treinta del actual terminaba el
plazo voluntario concedido a estos vecinos para
la recaudación voluntaria del impuesto de
Consumos pero que en atención a que se habían
perdido muchos formales debía concederse un
nuevo plazo hasta el día cuatro de Julio
proximo, haciéndolo saber al público por
medio de los correspondientes bandos y edic-
tos, al objeto de dar toda clase de facilidades
para el pago. Y el Ayuntamiento por una-
nidad acordó que se proceda a dar cumpli-
miento a lo manifestado por el Sr. Alcalde

También se manifestó por el propio Sr.
Alcalde que se debía proceder desde luego
a la designación del Agente ejecutivo que
se encargue del cobro por la vía de apremio
de las cantidades que por morosidad de los
deudores no se hagan efectivas en el periodo
voluntario. Y por unanimidad se pro-
cedió a lo acordó que se nombre como tal
Agente ejecutivo para el cobro no solo de
Consumos si no de toda clase de arbitrios
a D. Manuel Linares por haber desempe-
ñado este cargo anteriormente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto
a las once de expresado día



Aprobada que ha sido sea presente sea
firma por los señores del margen de que certifica

Juan Piñilla

Angel Piñilla

Diego Piñilla

Alejandro Crespo

Diego Sanchez

Miguel Aguado

Señor ordinaria del 3 de Julio de 1910

Señores
Presidente

D. Juan Piñilla

" Concejales

D. Diego Piñilla

" Alejandro Crespo

" Diego Sanchez

" Angel Piñilla

En la villa de Torre Mayor a tres de
Julio de mil novecientos diez, pre-
via convocatoria al efecto se reunieron
en el salon de sesiones de estas Casas Con-
cistoriales y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Piñilla Pastors los
señores Concejales que al margen se re-
presen. al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a este día
siendo las diez de la mañana para señalada
para dar principio a este acto y habien-
do concurrido numero suficiente de Con-
cejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascripto Secretario al ac-
ta de la sesión anterior quedó la misma aprobada.
Seguidamente se leyeron la correspondencia y
Boletines Oficiales de la semana.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los concurren-
tes que por varios vecinos se le había solicitado
un nuevo plazo para el pago voluntario
del impuesto de consumo. Y los concurren-
tes por unanimidad acordaron que se conceda



casos últimos y definitivos para hasta el día
quince del actual, pasado el cual, se procederá
por la vía de expediente.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una solicitud
presentada por el Sr. Juan municipal
por la que se reclama certificación del acta
o del acuerdo tomado para el traslado del
Zuegado. Y una vez enterados los conce-
rrentes por unanimidad acordaron se le
expida certificación del acuerdo y no del
acta puesto que en esta se trata de una cosa.
Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse
el Sr. Presidente dio por terminada la sesión
a las doce de expresado día.

Aprobada que ha sido la presente se firma
por los señores del margen de que certifico

Juan Pinilla

Angel Pinilla

Alejandro Crespo

Diego Pinilla

Diego Sanchez

Miguel Nagales

Sección ordinaria de 10 de Julio 1910

Señores
Presidente
D. Juan Pinilla
Concejales

D. Alejandro Crespo

" Diego Sanchez

" Diego Pinilla

En la villa de Corremayo a diez
de Julio de mil novecientos diez
primera convocatoria al efecto
se reunieron en el Salón de Sesiones
de las Casas Concejales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pinilla Pastrano los señores
Concejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar la nueva





D. Angel Piñillo

Juan J. Calvo

ordinaria correspondiente a este día
Siendo las diez de la mañana hora usual
para dar principio a este acto y habiendo
concurrido número suficiente de Concejales para
tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abiertas
la sesión...

Dada lectura por el infrascrito secretario al
acto de la sesión anterior quedó la misma apro-
bada. Seguidamente se leyeron la corresponden-
cia y boletines oficiales de la semana

Por el Sr. Presidente se manifestó a los concejala-
res que por el Secretario de la Corporación se
había presentado con el carácter de irrevocable
la renuncia del cargo que tan acertadamente
venía desempeñando desde primero de Septiem-
bre de mil novecientos seis en que tomó posesión

el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que desde luego y en vista de que era por im-
propiá conveniencia se le aceptó la renuncia
presentada, habiendo concurrido el gran número
de que por ello tenían punto que ha venido
desempeñado el cargo como un modelo de hon-
rado y digno funcionario.

El propio señor secretario manifestó que tam-
bien quería hacer constar en este acto el agra-
decimiento que a los señores Concejales le tenía
bien que con él se han portado.

Nombramiento interno del secretario
D. José Linares Sanchez

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en
sus consecuencias se había previsto anunciar la
vacante por término de quince días en el Boletín
oficial de la provincia y que al efecto se mos-
traba el oportuno expediente para la provisión
del cargo, sin perjuicio de que en este acto se
nombrase un Secretario interino.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que efectivamente le parece bien que desde luego
se proceda a la instrucción del oportuno expe-
diente y que también por unanimidad se nom-
bre Secretario interino a D. José Jimenez Sa-
cher que es el auxiliar de este Secretario y
que por tanto se encuentra con conocimientos
suficientes para desempeñar el referido cargo.
En vista de esto se manifestó por la propia
favorabilidad que también debían procederse
a la designación de auxiliar de la Secretaría
puesto que se ha nombrado al auxiliar para el
de Secretario interino, y que este cargo habien-
do solicitado por D. Alfonso Menayo Peto
Punto a división este asunto resultó que los
señores D. Juan Piñilla, D. Alejandro Cueva,
D. Angel Piñilla, D. Diego Piñilla y D. Diego
Lanher manifestaron que estaban en sus todos
conforme con el nombramiento a favor de D.
Alfonso Menayo y el Sr. D. Juan José Caban-
nas manifestó que le parecía bien la opinión
de sus compañeros de concejales pero que enten-
dió poderse aplazar por ahora el nombra-
miento de auxiliar y visto que no convenía
este aplazamiento resultó que por unanimi-
dad se nombró al referido D. Alfonso Me-



mayo como tal auxilios.

Por el Presidente se manifestó a los Concejales que siguiendo la costumbre establecida y en vista de los brillantes resultados obtenidos en los exámenes públicos, debía darse a cada uno de los profesores una gratificación en metálico, maxime cuando así se habían manifestado por el Sr. Jefe de Instrucción pública en la visita ordinaria de inspección. Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se le abona veinte y cinco pesetas a cada uno de los dos profesores.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente que forman los señores concejales de que certifico

Aprobada que ha sido la presente acta se firma por los Sres. Concejales de que yo el Secretario interino certifico

Juan Vinilla Diego Piñilla Angel Piñilla

Alejandro Crespo Juan José Cabana

José Guerrero

Silencio

Corromayo 17 de Julio de mil novecientos diez
En purp. ygo el Secretario interino para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo de que yo el Secretario interino certifico con el N.º 19.º del Protocolo

José Guerrero
Vinilla



Sesión ordinaria del 24 de Julio de 1910

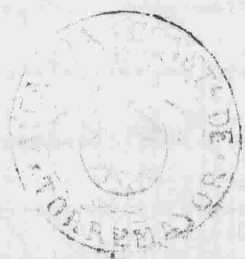
Presidente
D. Juan Pinilla Partrams
Concejales
D. Alejandro Crespo
D. Diego Pinilla
D. Angel Similla
D. Juan José Caballero
D. Francisco Ferrández

En la villa de Corremayor a veinticuatro de Julio de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Similla Partrams, los señores Concejales que al margen se expresan, al efecto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior sesión, y aprobada que fue dicho acta, dióse lectura por el mismo a los Boletines oficiales y demás correspondientes oficial de la semana. Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que siendo necesario nombrar un comisionado para que vaya a la capital, a la entrega en caja de los ruzgos del actual recemplazo, que ha de tener lugar el próximo de Agosto próximo, exponía para ello al Concejal D. Angel Pinilla Domínguez cuyo nombramiento fue aceptado en un todo conforme por los señores de la Corporación. Igualmente se hizo saber por el Sr. Presidente, que debían procederse a reticular la retribución que tal comisionado había de obtener para gastos de viaje, y que estando casi agotado el presupuesto para gastos de quintos, se completara si fuera necesario con cargo al capítulo de imprenta, y por unanimidad fue acordado lo expuesto por el Sr. Presidente, señalando al efecto como gastos de viaje



que habra de percibir el Comisionado nombra-
do al efecto la cantidad de quince puestas.
Por el Consejo Sr Juan Jos^e Cabanas se hizo pre-
sente que debia participarse al Secretario salien-
te Sr Miguel Noyales Alvaros que no demorara
la rendicion de cuentas y la Corporacion una
vez discutida esta proposicion acordaron los señores
restantes que la forman y asistan a esta sesion
que teniendo en cuenta la probidad y celo que ha
sido Sr Noyales habiendo desplegado en el cumplimien-
to de su cargo no creian oportuno apremiar
por el a dicho funcionario por ahora y si
si pasado tiempo prudencial lo demorara
Uno teniendo mas asuntos de que tratar por
el Sr Presidente se dio por terminada este acto
Aprobado que ha sido la presente
acta se firmo por los señores que
asistieron de que yo el Secretario
interino certifico.



Juan Piñilla Alejandro Crespo
Diego Piñilla Juan Jos^e Cabanas
Ramon^o Fernandez Angel Piñilla

Sesión ordinaria del 31 de Julio de 1910

- Presidente
D^o Juan Pinilla
Concejales
D^o Alejandro Caspe
" Diego Pinilla
" Angel Pinilla
" Juan José Cabana

En la villa de Corremayo a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Juan Pinilla Partranco los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior y aprobada que fue dicha acta dióse lectura por el mismo a los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que para fomentar el pago de hornadas de cal atrazada que algunos deben a este Municipio por el impuesto establecido sobre las cañeras en la extracción de hierro era conveniente acordar que al pagar a un debido tiempo las que se efectúan en los muelles los licitaran de la que vagan a quemar y de una atrazada cuyo pago ha de efectuarse a mediados del despacho de la hornada pues de lo contrario no se le permitira seguir el despacho cuyo proporción ha sido aceptada en un todo conforme fue los señores que asiste a esta sesión y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto.

Aprobada que ha sido la presente acta se firmó por los Srs. concurrentes de que certifico

Juan Pinilla

Juan José Cabana

Angel Pinilla



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alejandro Caspe José Caspe Diego Pinilla

Capítulos	CONCE	Anulaciones por economías		Débitos pendientes de pago	TOTAL del presupuesto definitivo
		Pesetas		Pesetas	Pesetas
GASTOS					
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2809		15	2824
2.º	Policía de seguridad.....				
3.º	Policía urbana y rural.....	505			505
4.º	Instrucción pública.....	1108 54	6 46		1115
5.º	Beneficencia.....	1301 99	421 71		1723 70
6.º	Obras públicas.....	1248 90	1 10		1250
7.º	Corrección pública.....	156 20	33 80		190
8.º	Montes.....				
9.º	Cargas.....	1440 56	65 39		1505 95
10	Obras de nueva construcción.....	4500	250		4750
11	Imprevistos.....	200			200
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14					
15					
TOTAL.....		13270 19	778 46	15	14053 65

RESUMEN

	PESETAS	
Importan los créditos pendientes de cobro.....	2917	19
Ídem los débitos pendientes de pago.....	15	00
Diferencia que resulta á favor de los (1).....	2902	19

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de dos mil novecientos dos y setenta pesetas dos y nueve céntimos, y los débitos pendientes de pago en quince pesetas

(1) Deudores ó acreedores.
(2) Unanimidad ó mayoría



céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1) 1910, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Aprobada que ha sido la presente acta se firma por los señores concurrentes al acto de que certifico

Juan Pinilla Diego Pinilla

Alejandro Crespo Juan José Cabana
 Angel Pinilla

Presidente Sesión ordinaria del 7 de Agosto de 1910

- D. Juan Pinilla
- Concejales
- D. Diego Sanchez
- „ Diego Pinilla
- „ Angel Pinilla
- „ Francisco Ferrnandez


En la Villa de Corruemayor a siete de Agosto de mil novecientas diez, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria al efecto se reunió en el salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales de este Ayuntamiento

Lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pinilla Partraco, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión correspondiente á este día. Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior y aprobada que ha sido, dióse lectura por el mismo á las Proposiciones y correspondencia de la mañana

(1) Actual ó de 190...

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que por el vecino de esta Villa Alonso Balbuena Levea se voluntaria de este Ayuntamiento que en contrando enfermo y sin recurso se le socorriera con alguna cantidad y la Corporación, viendo lo justo de la petición, acordó por unanimidad concederle la gratificación de treinta y cinco pesetas, con cargo al Capitular 5º artículo 2º.
Y no habiendo mas asuntos de que tratarse dio por terminado este acto.


Aprobada que ha sido la presente acta se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

 Juan Huilla Angel Pilla
Diego Pilla Diego Sanchez

Diligencias La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria a este día por falta de número de concejales para ello.

Y para que conste pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Badajoz a catorce de Agosto de mil novecientos diez

José Guzmán

 V.º B.º
El Alcalde
Juan Huilla



Presidencia extraordinaria del día 16 Agosto 1900

D. Juan Piñilla
Concejales
D. Diego Sanchez
" Diego Piñilla
" Angel Piñilla

En la Villa de Cornejo a diez
y seis de Agosto de mil novecien-
tos diez previa convocatoria al efec-
to se reunieron en las Casas Consi-
soriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Piñilla Portano, los Señores Concejales
que al margen se expresan al objeto de
celebrar Sesión extraordinaria

Leída la lista de la mañana hora usualada
para dar principio a este acto y habiéndose
concurrido número suficiente de concejales
para tomar acuerdo el Sr. Presidente decla-
ro abierta la Sesión

Dada lectura por el infrascripto Secreta-
rio al acta de la sesión anterior, quedó la
misma aprobada, equidistantemente se leyeron
los Boletines Oficiales, y correspondencia
recibida desde la última semana

Por el Sr. Presidente fue expuesto sobre la
mesa el proyecto del presupuesto muni-
cipal ordinario para el año de mil no-
vecientos once, formado por la Comisión
de Hacienda de este municipio e refor-
mado por el Sr. Regidor Sindico

Este y examinado detenidamente por



este ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la comisión de su seno, y estimando lo conforme y arreglado á las necesidades de esta población á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad a cuerda. Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta lo presente que firman dichos señores de que yo el Secretario certifico.

Juan Pinilla

Diego Sanchez

Diego Pinilla

Angel Pinilla

José Guzmán

Diligencia y Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este dia por falta de numero de concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste pongo lo presente con el Visto Bueno del Sr

Alcalde en Corremayor a veinte y
uno de Agosto de mil novecientos diez
y tres.

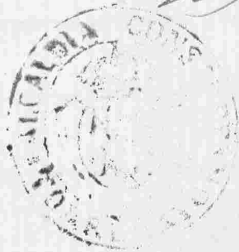


El Alcalde

José Guzmán

Otra En el día de la fecha no se pudo
celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente por falta de numero de conceja-
les para tomar acuerdo.

Y para su constancia pongo la
presente con el Vista Bueno del
Ayuntamiento de Corremayor a veinte
y uno de Agosto de mil novecien-
tos diez.



yo
El Alcalde

José Guzmán

Otra En Corremayor a cuatro de Septiembre
de mil novecientos diez. La pon-
go yo el Secretario para hacer constar
que no se celebró la sesión ordina-
ria correspondiente a este día por
falta de numero de concejales para
tomar acuerdo. Y para que
conste pongo la presente con

el 17º día del mes de Agosto en forma
por a cuatro de Agosto de mil nove-
cintas diez con este y certifico



17º día
El Alcalde

José Quiñero

Sesión extraordinaria del 10 de Septiembre de 1910

Presidente
Dº Juan Pinilla Partrario
Concejales
Dº Alejandro Crespo Gomez
Dº Diego Sanchez Fernandez
Dº Angel Pinilla Dominguez
Dº Diego Pinilla Partrario
Dº Francisco Fernandez Fernandez
Dº Juan Caballero Ramirez

En la villa de Corremayor a diez de Septiem-
bre de mil novecientos diez bajo la presidencia
de Dº Juan Pinilla Partrario previa convoca-
toria al efecto se reunieron en el Salon
de Sesiones de estas Casas Consistoriales los
Señores Concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las doce de la mañana la hora re-
stalada para abrir la sesión se declaró que
el Sr Presidente que quedaba abierta.

Por el Secretario se dió lectura a la correspon-
dencia oficial y demas instrucciones que despues
de la ultima sesión se han recibido y seguidamente
el Sr Presidente se manifestó que como
sabian por las papeletas de citación debia pro-
cederse por la Corporación al nombramiento
de Secretario en propiedad de la misma ordenan-
do se dió cuenta por el Secretario accidental



del estado del expediente instruido para la provision de dichos cargos asi como tambien de las instancias y documentos presentados por los Aspirantes lo que inmediatamente se verifico por el Secretario accidental.

Despues de discutir el asunto spidio la palabra D^o Alejandro Cerezo que se fue concedida y dijo: Que entre los dos solicitantes que se presentaban D^o Felix Reballedo Avila y D^o Jose Simeon Sanchez debia nombrarse al ultimo mencionado por haber desempeñado varios años la Auxiliaria de esta Secretaria en cuyo tiempo ha demostrado su honradez y capacidad para el desempeño de este cargo que en algunas ocasiones lo ha hecho accidentalmente. y la Corporacion por unanimidad una vez discutido el asunto acuerda se nombre Secretario de este Ayuntamiento D^o Jose Simeon Sanchez.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado la Sesion levantandose la presente acta que firman en su feclia expresada los Srs. concurrentes de que yo el Sec^o accidental certifico.

Juan Villa

Alejandro Cerezo

Diego Sanchez

Angel Piñilla

Diego Piñilla

Juan Jose Caballero

Juan Hernandez



Diligencia y La prougo yo el Secretario para la
er cuenta que no se celebró la sesión ordi-
naria correspondiente a este día por fal-
ta de numero de concejales para tomar
acuerdo.

Y para que conste prougo la presente con
el Voto Bueno del Sr. Alcalde en Torremu-
zoz a once de Septiembre de mil novecien-
tos diez de que certifico



yo yo

El Alcalde

Pinilla

yo yo
yo yo

Otra y La prougo yo el Secretario para au-
ditar de que no pudo celebrarse la sesión
ordinaria a este día por no haber concurren-
do numero suficiente de concejales para
tomar acuerdo

Y para que conste prougo la presente
que firmo con el Voto del Sr. Alcalde
en Torremuzoz a diez y ocho de Septiembre
de mil novecientos diez.



yo yo

El Alcalde

Pinilla

yo yo
yo yo

Otra y Para acreditar que en este día no se
pudo celebrar la sesión ordinaria a es-
te día por falta de numero de concejales.

para tener acuerdo pongo la pre-
sente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Co-
rremayor á veinte y cinco de Septiembre
de mil novecientas diez

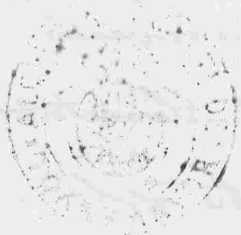


V.º B.º
El Alcalde
Pinilla

José Jimenez

Otra 3 La presen- y o el Secretario para hacer
constar que no se pudo celebrar la sesión
ordinaria correspondiente á este día por
falta de numero de Concejales para tener
acuerdo

y para que conste pongo la presente
que firmo con el Visto Bueno del Sr.
Alcalde en Corremayor á diez de Octubre
de mil novecienta diez



V.º B.º
El Alcalde
Pinilla

José Jimenez

Sesión Extraordinaria del 8 de Octubre 1910

Presidente
Juan Pinilla Pastraño
Concejales

Alfonso Guepo Comas
Diego Pinilla Pastraño
Ángel Pinilla Domínguez
Diego Sanchez Jorquera
Juan José Cabanas Román

En la villa de Corremayor á ocho
de Octubre de mil novecientas diez
previa convocatoria al efecto se reu-
nieron en el Salon de Sesiones de
estas Cortes Municipales bajo la Presi-
dencia de D. Juan Pinilla Pastra-
ño Alcalde Constitucional los Sres



res Concejales que al margen se expresaron
Siendo las diez de la mañana la hora señalada en las papeletas de convocatorias para empesar la sesion por el Sr. Presidente se declaro abierta. Seguidamente se ordeno por el mo^{do} que en virtud de tener por objeto esta sesion la presentacion de cuentas por el Secretario Saliente Sr. Miguel Nogales Alvarez se diere lectura ~~por~~ el Secretario al Acta de la sesion celebrada el veinticuatro de Julio pasado para que el Concejel Sr. Juan Jose Caballero que en la misma pedia la venida del referido excrcatario para diere exponer lo que tubiere por conveniente. lo que asi se verifico por el Secretario de la Corporacion. Hecho esto el Sr. Caballero solicita la palabra y concedida que le es pide se presenten los libros y demas efectos de contabilidad. llamandole tambien al Depositario de los fondos Municipales todo lo cual es admitido por el Sr. Presidente. Comparece el





reperido funcionario y seguidamente orde-
na el Sr. Presidente se exhiba por el
Secretario contador y Depositario de los
libros y demas efectos de contabilidad de
este Municipio lo que seguidamen-
te se verificad por los funcionarios
antes dichos. Las Sesiones Concejales exa-
minan detenidamente cuantos detalles
estiman oportunos encontrandolo todo
conforme a las disposiciones vigentes y
demostrando una vez más la idoneidad
del exsecretario D. Miguel Nozules Aba-
rer en vista de cuya conformidad
en que queda la Corporacion el Sr.
Presidente dio por terminada la
sesion extendiendose la presente
acta que firman los Señores conce-
rentes en la fecha antes expresada

Juan Pinilla Diego Sanchez

Angel Torilla

Juan José Caballero

Alexandro Crespo

Diego Pinilla

Juan Ferrer



Presidente Sesión ordinaria del día 7 de Octubre 1910

D. Juan Prieta }
Concejales }
Diego Prieta }
Alfonso Prieta }
Agustín Prieta }
Francisco Ferrnandez }
D. Juan Prieta Pastoral

En la Villa de Corruñedo a nueve
de Octubre de mil novecientos diez
se convocaron al efecto a reunirse
en el Salon de Sesiones de esta Corporación
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Prieta Pastoral los señores Con-
cejales que al margen se expresan. Habiendo
señalado el Sr. Presidente se leyó y fue
aprobada el acta de la anterior

Seguidamente se ordenó por el propio Sr. Al-
calde al infrascrito Secretario darse lectura
a los Boletines Oficiales y correspondencia re-
cibidos desde la última semana como así
se verificó

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores
concejales, que por el Ayuntamiento de la Herrería
mandado del Sr. D. Cristóbal se había solicitado
una gratificación para ayuda de los gastos que
ocasiona la función que se celebra en esta Villa
el día catorce de Septiembre próximo para lo
que el Ayuntamiento visto que el presupuesto
del año actual en su capítulo 9º artículo
segundo hay cincuenta pesetas, acordó en
comisión concederle mencionada

cantidad.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente lo que ordenado por la inferioridad la formación de la estadística de viviendas y no habiendo en presupuesto cautela alguna dedicada a cubrir los gastos que en su origen, era necesario abonar con cargo al Capítulo de imprentas la cantidad de diez y siete pesetas quince centavos, al día siguiente encargado de este servicio D. Alfonso Mera y Serra. importe de los impresos por el duplicados para dicho servicio; lo que por unanimidad fue en su totalidad aceptado por la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a las Señoras Concejales con tal vez por las papeletas de convocatorias debía procederse por la Corporación a fijar definitivamente los cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Indio. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por las Señoras Concejales las cuentas preferidas y determinaron fijar el cargo en diez y nueve mil doscientas y una peseta, cincuenta y nueve



centimas, y la data en tres mil doscientas
setenta y nueve pesetas, con diez y nueve
centimos, acordando al propio tiempo se pa-
sen las mismas con toda su documentacion
a la Junta municipal para su revision
y censura de conformidad con lo dispuesto
en el articulo 161 de la ley municipal, cumpli-
dose previamente lo dispuesto en el apartado
tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse
previamente conocimiento al vecindario por
medio de bandos y edictos, a fin de que cada
vecino pueda presentar por escrito lo que
de ellas se le ofrezca y aparezca.
Y no teniendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion por el Sr. Presidente que fir-
man los Senores Concejales expresados al man-
den de que certifique.

Juan Piñilla Lizo Piñilla

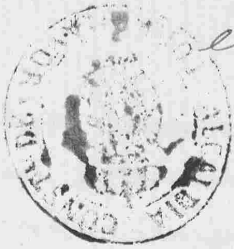
Francisco Fernandez

Diligencia La pongo yo el Secretario para
hacer constar que este dia no se ce-
lebro la sesion correspondiente por falta
de numero de Concejales. Corren por a dias
y seis de Octubre de mil novecientos diez

José Jimenez



Otra 3 La prongo yo el Secretario para hacer
constar que no pudo celebrarse la Sesión
ordinaria a este día por falta de número
de Concejales para tomar acuerdo. Para
que conste prongo la presente con el visto
bueno del Sr. Alcalde en Herreruayor
a veinte y tres de Octubre de mil nove-
cientos diez.



yo B^o
El Alcalde
Pisilla

José Juncos

Diligencia 3 La prongo yo el Secretario para hacer con-
star que no pudo celebrarse la sesión ordinaria
correspondiente a este día por falta de número
de Concejales para tomar acuerdo. Y para que
conste prongo la presente con el Visto Bueno
del Sr. Alcalde en Herreruayor a treinta de
Octubre de mil novecientos diez de que certifi-
co.

yo B^o
El Alcalde

José Juncos

Otra 3 La prongo yo el Secretario para hacer con-
star que no se pudo celebrar la Sesión ordinaria
correspondiente a este día por falta de número de
Concejales para tomar acuerdo. Para que conste
prongo la presente con el V^o B^o del Sr. Alcalde en
Herreruayor a 6 de Noviembre de 1910



Deleguicias. La ponga yo el Secretario para hacer
cuentas no poderse celebrar la Sesión ordinaria
correspondiente a este día por falta de número
de Concejales para tomar acuerdo. Y para que
conste pongo la presente que firmo con el N.º 13
del Sr. Alcalde en Torremayor a 13 Noviembre 1910

N.º 13
El Alcalde

Otro Para hacer cuentas que no pudo celebrarse
la Sesión ordinaria correspondiente a este
día por falta de número de Concejales para
tomar acuerdo. Pongo la presente con el N.º
13 del Sr. Alcalde en Torremayor a veinte de
Noviembre de mil novecientos diez

N.º 13
El Alcalde

Otro La ponga yo el Secretario para hacer
cuentas que no pudo celebrarse la Sesión or-
dinaria correspondiente a este día por falta de
número de Concejales para tomar acuerdo. Y para
que conste pongo la presente con el N.º
13 del Sr. Alcalde en Torremayor a veinte y
nueve de Noviembre de mil novecientos diez

N.º 13
El Alcalde

figueira y Para hacer cuentas que no pudo celebrarse
se la sesion ordinaria correspondiente a este dia por
falta de numero de concejales para tomar acuerdo
pongo la presente con el N.º 13º del Sr. Alcalde
en Torremayor a cuatro de Diciembre de mil
novecientos diez de que certifico



Yo Sr.
El Alcalde
Juan Pinilla

Otro Por la presente hago cuentas y el Secretario
que no pudo celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente a este dia por falta de numero
de concejales para tomar acuerdo. Pongo
la presente con el N.º 14º
del Sr. Alcalde en Torremayor a once de Diciembre
de mil novecientos diez de que certifico



Yo Sr.
El Alcalde
Juan Pinilla

Presidente Sesion del dia 18 de Diciembre de 1910
D. Juan Pinilla Pastorano
Concejales
D. Angel Pinilla Dominguez
" Diego Pinilla Pastorano
" Alejandro Crespoborra
" Diego Sanchez Fernandez
" Gregorio

En la Villa de Torremayor a diez y
ocho de Diciembre de mil novecientos
diez dias. Se reunieron en el Salonde
Sesiones de estas leasas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Pinilla Pastorano, las Señores
que al margen se expresan, al obje



to de celebrar la
a este dia. Quem
malada en la pape
upio al acto, y habiendo concurrido numero suficiente
to de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presiden-
te declaro abierto la sesion. Dada lectura por el me-
froscribo Secretario al acta de la anterior quado la
misma aprobada. Seguidamente se leyeron la
correspondencia, y Boletines oficiales recibidos des-
de la ultima semana. Por el Sr. Alcalde se hizo sa-
ber a la corporacion que habian llegado la epoca
de vender los aprovechamientos de las riveras y rega-
teras, y las eras de la regita. El Ayuntamiento
acordo que las eras de la regita se le imponga
el precio de doscientas pesetas, que se le fijaron
en el presupuesto aprobado por la Junta municipal
para el corriente año, empezando el aprovecha-
miento tan luego como se haga la siega y
terminando el dia treinta de Abril del año proxi-
mo venidero, prohibiendo desde esa fecha entrar todos
los ganados de estas vecinas, sin causar daño que las
estropeen para las fieras a que se destinan, y siendo
el pago de todo el mes de febrero, Las riveras y rega-
teras se les fija como tipo quinientas pesetas que es
tambien el que figura en el presupuesto, las cua-
les seran abonadas en el mes de junio por reparto de
todo el ganado del vecindario incluso el de Don Fran-
cisco Hozjeda, siendo condicion precisa que podran
usar las caballerias de estas vecinas que



tenga necesidad de ello por estar trabajando cerca
o por otra causa.

El burro de las hornas queda libre para todo el
ganado del vecindario, sin causar daño en las lomas
que tengan allí depositadas las fabricas de sal
tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
que con las condiciones fijadas haga el aprecio
to a los ganaderos de las aparcerías de las Pri-
veras y Pregatos, y las eras de la Vega se adjudic-
quen al mejor postor. Y no teniendo mas asun-
tos de que tratar se levanta la sesión que firman
los Señores concurrenentes de que yo el Secretario

artificio.



Juan Piñilla

Diego Piñilla

Francisco Fernandez

Alexandre Lopez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL